

RESOLUCIÓN 179/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL110/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON RECURSO FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E22/045/2022**, **FASP/E22/057/2022**, **FASP/E22/062/2022**, y **FASP/E22/084/2022**, de fecha 03 de marzo de 2022, **FASP/E22/093/2022**, **FASP/E22/099/2022**, y **FASP/E22/107/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía Estatal y la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficios número:

- **FE/DGA/0898/2022** de fecha 03 de mayo del año 2022, **FE/DGA/0909/2022** de fecha 04 de mayo del año 2022 y **FE/DGA/0967/2022** de fecha 12 de mayo del año 2022, **FE/DGA/0991/2022** de fecha 16 de mayo del año 2022, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal.
- **SSE/DGA/1738/2022** y **SSE/DGA/1739/2022** de fecha 24 de mayo del año 2022, suscritos por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad.
- **CESP/DGPE/345/2022** de fecha 18 de mayo del año 2022, **CESP/DGPE/364/2022** de fecha 26 de mayo del año 2022, y **CESP/DGPE/366/2022** de fecha 27 de mayo del año 2022, suscritos por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL110/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON RECURSO FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 20 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **VIUK, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **SEEMDI, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** y **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE**, en la que sólo se dio respuesta

a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE, FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y SEEMDI, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

8.- Con fecha 22 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de diferimiento, informándose a los participantes que el fallo de la “LICITACIÓN” podrá diferirse 20 días naturales siguientes a la suscripción de dicho acuerdo, conforme el artículo 65 fracción III, de la “LEY”, toda vez que el plazo señalado en el acto de presentación y apertura culmina el domingo 24 de julio de 2022, siendo día inhábil.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE, FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y SEEMDI, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	SEEMDI, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6
4

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0070/2022 de fecha 15 del mes de julio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
1	CONMUTADOR, DE DATOS (SWITCH), SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	VIDEO CAMARA, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0735	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
3	TRIPLE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0735	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
4	LICENCIA DE SOFTWARE, ESPECIFICACIONES	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente

al
7
a



Handwritten signatures and initials in blue ink.

	SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0611			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
5	COMPUTADORA, PC, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	
6	COMPUTADORA, LAP TOP, LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V		
7	ESCANER, ESCANER	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente	No Cotizó
			1.- En BASES paginado 31 de 80, Anexo Técnico Folio: 0736, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta." – El proveedor oferta producto con características superiores, sin embargo, NO presenta en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento.	
8	UPS, UPS	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
9	PROYECTOR, DIGITAL, VIDEOPROYECTOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	MODEM USB, MODEM ROUTER	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	UPS, UNIDAD DE PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA (UPS), SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

12	TELEFONO, IP, TELEFONO IP	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
13	SISTEMA DE POSICIONADOR GLOBAL (GPS), EQUIPO GPS	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV
14	AUDIFONOS, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0613	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SEEMDI, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	CONMUTADOR, DE DATOS (SWITCH), SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	VIDEO CAMARA, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0735	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	TRIPIE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0735	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	LICENCIA DE SOFTWARE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0611	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	COMPUTADORA, PC, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V	No Cotizó
6	COMPUTADORA, LAP TOP, LAPTOP	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V	No Cotizó
7	ESCANER, ESCANER	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

4

8	UPS, UPS	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
9	PROYECTOR, DIGITAL, VIDEOPROYECTOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	MODEM USB, MODEM ROUTER	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	UPS, UNIDAD DE PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA (UPS), SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	TELEFONO, IP, TELEFONO IP	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
13	SISTEMA DE POSICIONADOR GLOBAL (GPS), EQUIPO GPS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
14	AUDIFONOS, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0613	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SEEMDI SA de CV	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	CONMUTADOR, DE DATOS (SWITCH), SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
2	VIDEO CAMARA, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0735	No Cotizó	No Cotizó
3	TRIPIE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0735	No Cotizó	No Cotizó
4	LICENCIA DE SOFTWARE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0611	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Eduardo Efrén Pacheco Andrade	No Cotizó
5	COMPUTADORA, PC, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizó	No Cotizó
6	COMPUTADORA, LAP TOP, LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

6
4

7	ESCANER, ESCANER	No Cotizó	No Cotizó
8	UPS, UPS	No Cotizó	No Cotizó
9	PROYECTOR, DIGITAL, VIDEOPROYECTOR	No Cotizó	No Cotizó
10	MODEM USB, MODEM ROUTER	No Cotizó	No Cotizó
11	UPS, UNIDAD DE PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA (UPS), SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO	No Cotizó	No Cotizó
12	TELEFONO, IP, TELEFONO IP	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
13	SISTEMA DE POSICIONADOR GLOBAL (GPS), EQUIPO GPS	No Cotizó	No Cotizó
14	AUDIFONOS, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO FOLIO 0613	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	33.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	33.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	260.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	98.00	\$28,987.00	\$2,840,726.00	\$454,516.16	\$3,295,242.16	\$24,432.00	\$2,394,336.00	\$383,093.76	\$2,777,429.76
6	17.00	\$30,097.00	\$511,649.00	\$81,863.84	\$593,512.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	3.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$35,945.00	\$107,835.00	\$17,253.60	\$125,088.60
8	60.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	2.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	12.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$3,352,375.00	\$536,380.00	\$3,888,755.00		\$2,502,171.00	\$400,347.36	\$2,902,518.36

PART.	CANT.	VIUK, S.A. DE C.V.				SEEMDI, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	33.00	\$6,250.00	\$206,250.00	\$33,000.00	\$239,250.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	33.00	\$1,990.00	\$65,670.00	\$10,507.20	\$76,177.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	260.00	\$1,190.00	\$309,400.00	\$49,504.00	\$358,904.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	98.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	17.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	3.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	60.00	\$3,700.00	\$222,000.00	\$35,520.00	\$257,520.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

11	2.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	10.00	\$3,800.00	\$38,000.00	\$6,080.00	\$44,080.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	10.00	\$34,200.00	\$342,000.00	\$54,720.00	\$396,720.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	12.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$20,000.00	\$240,000.00	\$38,400.00	\$278,400.00
			\$1,183,320.00	\$189,331.20	\$1,372,651.20		\$240,000.00	\$38,400.00	\$278,400.00

PART.	CANT.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.				M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	33.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	33.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	260.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	98.00	\$28,390.00	\$2,782,220.00	\$445,155.20	\$3,227,375.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	17.00	\$29,478.00	\$501,126.00	\$80,180.16	\$581,306.16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	3.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	60.00	\$3,799.00	\$227,940.00	\$36,470.40	\$264,410.40	\$3,882.00	\$232,920.00	\$37,267.20	\$270,187.20
9	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	2.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	12.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$3,511,286.00	\$561,805.76	\$4,073,091.76		\$232,920.00	\$37,267.20	\$270,187.20

PART.	CANT.	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE				SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$98,038.17	\$980,381.70	\$156,861.07	\$1,137,242.77
2	33.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	33.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	260.00	\$1,168.00	\$303,680.00	\$48,588.80	\$352,268.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	98.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	17.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	3.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	60.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	2.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,447.75	\$24,477.50	\$3,916.40	\$28,393.90
13	10.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	12.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$303,680.00	\$48,588.80	\$352,268.80		\$1,004,859.20	\$160,777.47	\$1,165,636.67

El presente cuadro económico fue elaborado por Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 1 y 12 del presente procedimiento de licitación a SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$1,165,636.67 (un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos 67/100 moneda

nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo respecto de la partida 12, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 3, 8 y 13** del presente procedimiento de licitación a **VIUK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$969,667.20 (novecientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo respecto de la partida 8, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

Por cuanto hace a las partidas **4 y 12**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4** del presente procedimiento de licitación a **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE** hasta por un monto de **\$352,268.80 (trescientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 5** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,777,429.76 (dos millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

Por cuanto hace a la **partida 7**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 6** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$581,306.16 (quinientos ochenta y un mil trescientos seis pesos 16/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

Por cuanto hace a las partidas **5 y 8**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 14** del presente procedimiento de licitación a **SEEMDI, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$278,400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEPTIMO.- Por cuanto hace al participante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

OCTAVO.- Por cuanto hace al participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

NOVENO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 7**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el único participante que presentó propuesta no cumplió con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

DÉCIMO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 9, 10 y 11**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que ningún participante presentó propuesta.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DECIMO TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de julio del año 2022. Así como, Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la República
Mexicana



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL110/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON RECURSO FASP"**.